

REPÚBLICA DE COLOMBIA



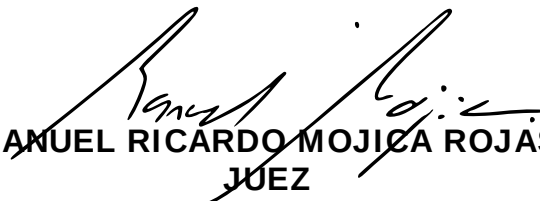
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00650.

En atención a la solicitud que antecede, se autoriza a la apoderada de la parte demandante para que adelante las notificaciones pertinentes en la dirección de correo electrónico del demandado Cristian Mauricio Henao. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso; en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°119, FIJADO HOY 4 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06cebdfe72ee7fb03b808312f0a46e809cc64bc0c4954f16cffcd8ebdd0b1ec**
Documento generado en 03/12/2020 03:26:11 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**